

<http://www.expansion.com/2010/03/23/juridico/opinion/1269355201.html>

PUBLICIDAD

70% ES POSIBLE OBTENER UNA GANANCIA DEL 70% EN UNA HORA?

Expansión.com JURÍDICO

Última actualización 15:40
Haga Expansión.com su página de inicio | Agregar a favoritos

PORTADA	INVERSIÓN	EMPRESAS	ECONOMÍA	OPINIÓN	MULTIMEDIA	JURÍDICO	FUNCIÓN PÚBLICA	CATALUNYA	EMPRESA Y MUJER	EMPLEO	BLOGS	Foros
Diccionario	Entrevistas	Opinión	Sentencias	Directorio Best Lawyers	Ránking despachos 2009							
IBEX 35:	10.996,20 (+1,24)	Valores: ABENGOA 21,580 (+6,04%) ABERTIS 15,000 (+0,81%) ACCIONA 82,990 (-0,14%) ACERINOX 13,545 (-0,04%) ACS 34,130 (+0,90%) ARCELORMITTAL										

RSS | Promociones | Buscar... Buscar en Google en Hemeroteca BUSCAR CON IBERDROLA

ANÁLISIS TÉCNICO **Los valores protagonistas de J. A. Fernández Hódar | Hoy analizamos: Técnicas Reunidas, OHL y Abertis**

Portada > Jurídico > Opinión

UTILIDADES

Los ciudadanos pagan los platos rotos

Publicado el 23-03-2010, por José Blasi, abogado de Monereo Meyer Marinel-Io

Hace unos días nuestro despacho organizó un desayuno de trabajo que pretendía abordar, de forma clara y esquemática, las "Novedades Fiscales del Ejercicio 2010". Muy a nuestro pesar, la mayoría de la exposición giró en torno a la subida generalizada de impuestos, cuyos principales destinatarios son los ciudadanos, tanto residentes como no residentes.



José Blasi, abogado de Monereo Meyer Marinel-Io.

Este aumento de impuestos se concreta, esencialmente, con respecto a los ciudadanos residentes, en el incremento del tipo general del IVA del 16 al 18 por 100, en el incremento del tipo reducido del IVA del 7 al 8 por 100 (ambas medidas aplicables a partir del 1 de julio de 2010) y en el incremento del tipo de gravamen del IRPF aplicable a las rentas del ahorro (dividendos, intereses y ganancias patrimoniales) del 18 al 19 por 100, o del 18 al 21 por 100 si estas rentas superan la cantidad de 6.000 euros anuales.

De esta forma, en este caso a partir del 1 de julio de 2010, el ciudadano verá cómo se encarece el precio de la mayoría de los bienes y servicios que consume (teléfono, gasolina, agua, luz, gas, etc.). De hecho, el ciudadano ya está percibiendo, en relación con las rentas del ahorro, que la retención que le practica su entidad financiera por los intereses obtenidos desde el inicio del año 2010 ya se corresponde con el tipo incrementado del 19 por 100. Asimismo, si el ciudadano consigue, pese a las dificultades, vender en 2010 un inmueble (por ejemplo, una segunda residencia), verá cómo la factura de Hacienda con respecto a la plusvalía obtenida se elevará al 21 por 100 con respecto a toda cantidad que supere los 6.000 euros.

En cuanto a los ciudadanos no residentes, también se ve incrementado el tipo de gravamen del Impuesto sobre la Renta de No Residentes aplicable a las rentas del ahorro (dividendos, intereses y ganancias patrimoniales). En concreto, el tipo de gravamen pasa del 18 al 19 por 100.

Visto lo visto, da la impresión de que van a ser los ciudadanos, residentes y no residentes, los que paguen los platos rotos resultantes de la crisis financiera y que se manifiesta, entre otras consecuencias, en un inquietante déficit público. Se trata, desde luego, de unas medidas que, cuando menos, parecen poco justas, ya que, probablemente, el ciudadano

¿Sigues haciendo cuentas a fin de mes con el Seguro de tu Hipoteca?

Más leído | ... comentado | Lo último

1. Los valores de Hódar: Iberdrola, Acciona, Santander y Repsol YPF
2. Aprobada la reforma de la Ley de Morosidad: el sector público pagará a 30 días en 2013
3. Los mercados de deuda se fían más de Botín que de Zapatero
4. Imagenio y Gol TV ganan a Digital + la batalla del pago
5. La reforma de la morosidad podría salvar 600.000 empleos

[Ver lista completa >](#)

cuenta NÓMINA del Banco ING DIRECT [Más info](#)

ÚLTIMA HORA

<http://www.expansion.com/2010/03/23/juridico/opinion/1269355201.html>

de a pie no es el causante de la crisis financiera y, por lo tanto, no debería responder por ello. Es posible que, además, estas medidas se traduzcan en un aumento de la ya de por sí desarrollada economía sumergida en nuestro país.

Por contra, haríamos bien en fijarnos en las políticas fiscales anticrisis aplicadas por la locomotora económica europea: Alemania. Para combatir la crisis económica, allí han apostado justamente por llevar a término una reducción generalizada de impuestos enfocada principalmente en las personas físicas, conocedores de que la reactivación económica y, por ende, del consumo pasa por una mayor renta disponible por parte de los ciudadanos. En este sentido, es comprensible la postura de gran parte de la oposición que condiciona su apoyo a un Pacto de Estado anticrisis, entre otros factores, a que se derogue la medida que incrementa los tipos del IVA a partir del 1 de julio de 2010.

PUBLICIDAD **Nuevo BMW Serie 5. Diseñado para inspirar.**

Comentarios

parado (Autor sin e-mail publico) el 23 de Marzo de 2010 a las 16:30 (**aviso al moderador**)

El despilfarro de ellos lo tenemos que pagar los ciudadanos.
Le cargan mas impuestos al ahorro, que precisamente es bueno para la inversion y el empleo.

Todo lo hacen alreves, en vez de fomentar el ahorro, hacen todo lo contrario, haciendonos pagar doble imposicion, porque el ahorro ya a pagado al hecer la declaracion del "IRPF" de las rentas del trabajo.

A las clases medias nos asfixia con mas impuestos,y lo que pretenden que todos seamos clases bajas, y pobres porque saben

que los pobres son merecedores de proteccion, y cuanto mas ciudadanos para proteger mas clientelismo para ellos, luego ellos se ponen como protectores de los mismos que ellos han empobrecido. No en valde, donde mas pobres hay, ellos siempre ganan por goleada, pero la jugada es de ruines y mezquinos.

publicidad

¿Sigues haciendo cuentas a final de mes con el Seguro de tu Hipoteca?

ahorra hasta un **30%** | además te regalamos en tu Seguro de Vida **60 euros**

Nombre e-mail
* el e-mail no es obligatorio, si lo introduce será visible a todos los usuarios.

Comentario

Enviar

Aviso

Esta es la opinión de nuestros usuarios, en ningún caso representa la de Expansión.com

Los comentarios contrarios a las leyes españolas, injuriantes, difamatorios o de contenido ilegal, serán eliminados.

Expansión.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.

[PORTADA](#) [INVERSIÓN](#) [EMPRESAS](#) [ECONOMÍA](#) [OPINIÓN](#) [MULTIMEDIA](#) [JURÍDICO](#) [FUNCIÓN PÚBLICA](#) [CATALUNYA](#) [EMPRESA Y MUJER](#) [EMPLEO](#) [BLOGS](#) [Foros](#)

© 2010. Madrid. Unidad Editorial Internet, S.L.

Expansión.com: Atención al cliente - ¿quienes somos? - Publicidad - Aviso legal - Mapa del Web - Índice de noticias **Socios:** Financial Times **Comunidad:** Facebook - Twitter

Expansión.com Promociones

www.canal-si.com

opa europe

facebook Expansión.com

twitter Expansión.com